



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

857/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 SEP 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 2019, por la que se autorizó a la empresa COROLA S.A., un período de inactividad por 3 (tres) años, sobre el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida sito en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al consignar el padrón afectado identificándose con el N° 347, cuando debió decir padrón N° 437;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde modificar la resolución ministerial mencionada en el sentido dispuesto;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el Resultando I) y el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 2019, en el solo sentido de establecer que donde dice: "padrón N° 347" debe decir: "padrón N° 437".-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES

Ofi.


LACALLE POU LUIS

LR

AS. 114